CONTRATO Nº 73/2013

SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y LA FIRMA ZAYR & ASOCIADOS DE OSCAR OSVALDO ZARACHO MÉNDEZ, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2013, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA" – AD REFERENDUM (ID. N° 264.223).-

Entre la Dirección de Sanidad - Hospital de Policía Rigoberto Caballero, domiciliada en la Avda. Mcal. Francisco Solano López N° 1806 e/ Avda. Juscelino Kubistchek, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director **FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ,** Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil **N° 944.439,** denominada en adelante el **"COMPRADOR"**, por una parte, y por la otra la firma **ZAYR & ASOCIADOS** de **OSCAR OSVALDO ZARACHO MÉNDEZ**, con Identificador RUC **1.808.229-7,** domiciliado en la calle Saturio Ríos N° 119 c/ Avda. Mcal. José Félix Estigarribia, de la Ciudad de Fernando de la Mora, teléfono (59521) 522 365, representado en este acto por su propietario, con Cédula de Identidad Civil **Nº 1.808.229,** denominada en adelante el **"VENDEDOR",** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la realización de servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en los Anexos del Llamado Licitación Pública Nacional Nº 06/2013 **"Contratación de Servicio de Limpieza para el Hospital de Policía – Ad Referéndum"** (ID. N° 264.223).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato firmado;
- Oferta;
- Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios y las Especificaciones Técnicas;
- Listas de Cantidades, incluyendo los precios unitarios y totales, conforme a lo cotizado por el Contratista en su Oferta.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

1.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el **Sub Grupo del Gasto 240 - GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES,** Fuente de Financiamiento 10 (FF 10) Recursos

ZAYR & ASOCIADOS
De Oscar Osvaldo Zaracho Mendez
RUC: 1808229-7

COMANDANCIA

CONTRATO Nº 73/2013

SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y LA FIRMA ZAYR & ASOCIADOS DE OSCAR OSVALDO ZARACHO MÉNDEZ, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2013, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA" – AD REFERENDUM (ID. N° 264.223).-

Ordinarios del Tesoro, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, por el monto total de **G. 953.220.000 (Guaraníes: Novecientos cincuenta y tres millones doscientos veinte mil).-**

1.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al Ejercicio 2013, con el código **264.223**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 06/2013 "Contratación de Servicios de Limpieza para el Hospital de Policía – Ad Referéndum"**, convocado por el Departamento **Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Sanidad.** La adjudicación fue recomendada por el Informe de Evaluación de fecha **10** de **diciembre** de **2013**.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la Suscripción hasta el **31** de **Diciembre** de **2014**.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	76111501-001	Servicio de Limpieza integral del Hospital de Policía Rigoberto Caballero	Meses	11	80.452.520	884.977.720

1.1 El precio del Contrato es de **G. 884.977.720** (**Guaraníes**: **Ochocientos ochenta y cuatro millones novecientos setenta y siete mil setecientos veinte**), sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuadas conforme a la formula de reajustes indicadas en el Anexo 01.

1.2 Los precios facturas por el Vendedor, suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las formulas y procedimientos establecidos en el Anexo 01.

El Comprador estará obligado solamente sobre la cantidad real entregada al momento de la terminación del Contrato, sin que el Vendedor tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de la cantidad máxima adjudicada y la efectivamente entregada.

ZAYR & ASOCIADOS
De Oscar Osvaldo Zaracho Mendez
RUC: 1808229 - 7

COMANDANCIA

CONTRATO Nº 73/2013

SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y LA FIRMA ZAYR & ASOCIADOS DE OSCAR OSVALDO ZARACHO MÉNDEZ, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2013, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA" – AD REFERENDUM (ID. N° 264.223).-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. (Art. 37 d de la Ley Nº 2051/03).

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Tesorería del Programa 2.6 - Servicios Sociales (Dirección: Mcal. Francisco Solano López N° 1806 e/ Avda. Jucelino Kubitschek)**.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del presente Contrato estará a cargo de la **Tesorería del Programa 2.6 - Servicios Sociales**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con la Ley Nº 2051/03

11. RETENCIONES.

Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1º de la Ley Nº 3438/07 que modifica la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37 k, Ley Nº 2051/03).

Las causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37 l, Ley Nº 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un

ZAYR & ASOCIADOS
De Oscar Osvaldo Zaracho Mendez
RUC 1808229 - 7

COMANDANCIA

CONTRATO Nº 73/2013

SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y LA FIRMA ZAYR & ASOCIADOS DE OSCAR OSVALDO ZARACHO MÉNDEZ, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2013, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA" – AD REFERENDUM (ID. Nº 264.223).-

tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay."

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de diciembre de 2013.

OSCAR OSVALDO ZARACHO MÉNDEZ
Céd. de Ident. Civil **Nº 1.808.229**
ZAYR & Asociados
ZAYR & ASOCIADOS
De Oscar Osvaldo Zaracho Mendez
RUC: 1808229 - 7

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Director
Comandante de la Policía Nacional